

Criterios de Valoración Etapa I
C02-2026 Gerente de Repartición de Prestaciones Sociales

-Para la valoración de la formación curricular se definieron los siguientes puntajes:

Categoría	Nivel de estudio completo	Avance de carrera
Grado	5,00	2,50
Grado menor a 4 años	4,00	2,00
Posgrado	6,00	3,00
Maestría	7,00	3,50
Educación Terciaria No Universitaria	3,00	1,50
Educación Terciaria (UTU)	3,00	1,50
Educación media superior (UTU)	1,00	0,00

Se definió una ponderación específica para cada formación teniendo en cuenta la relación con el cargo que se concursa.

En el caso de que un concursante cuente con más de una formación curricular se valorará solamente la de mayor peso.

- Para la valoración de la formación no curricular, se define que los cursos deben tener una fecha de realización menor a 10 años anteriores a la fecha de cierre del período de inscripción. Esto último no aplica para cursos que no requieran de actualización permanente.

-Se determina valorar la actuación funcional de los concursantes para 60 meses de la siguiente forma:

1. Experiencia en conducción o liderazgo de unidades, personas o equipos:
 - 1.1 Grado 22: 5 puntos
 - 1.2 Grado 21: 4 puntos
 - 1.3 Grado 20: 3 puntos
 - 1.4 Grado 19: 2 puntos
 - 1.5 Grado 18: 1 punto
2. Experiencia en el área temática o vinculado al área de la unidad organizativa: 4 puntos
 - 2.1 Experiencia técnica en funciones similares: 2 puntos
3. Experiencia en gestión de proyectos: 2 puntos
4. Experiencia en coordinación intrainstitucional, planificación estratégica y operativa: 2 puntos
5. Experiencia en coordinación interinstitucional: 1 punto
6. Claridad de exposición (comunicación, capacidad de síntesis): 1 punto